



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0149/01/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0219/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de enero de 2020

ROSENDO GUILLERMO CAZARES CASTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3252/13 de fecha 22 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 73.004 Metros cúbicos		157	168	22457755	22457766
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.066 Metros cúbicos	10	169	178	22457767	22457776
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 0.080 Metros cúbicos	1	179	180	22457777	22457778
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.196 Metros cúbicos	1	181	182	22457779	22457780
TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DENOMINADO "MILMAN", Zacatlan, S-21-208-MIL-001/13, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 5.107 Metros cúbicos	2	183	184	22457781	22457782

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0149/01/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0219/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de enero de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

URALES

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NA

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PEREZLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0033 AN. 7/10 EXP. 104/13 P

L; MCCP/I/VSC/ych



